

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2024 - "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC N° 479 / 2024

Asunción, 23 de agosto de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 03 de julio de 2024.

1- ANTECEDENTES

- **Nota MSPYBS/DGGIES N° 1327/2024**, de fecha 15/03/2024, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciada a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite los requerimientos respectivos, EETT, Formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes, antecedentes originales y remite adjunto **Nota DGHN N° 861/2023** de fecha 28/12/2023, por el cual el CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA remite la solicitud para el inicio del proceso: ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.
- **Memorando DPP/DOC N° 387/2024** de fecha 23/04/2024, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original para el inicio del proceso y el **DICTAMEN DOC N° 58/2024** de fecha 10/04/2024, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LEY N° 7021/23".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002088/2024, de fecha 27/03/24, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 445826 para el presente Ejercicio Fiscal 2024, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 5.058.656 (Guaraníes cinco millones, cincuenta y ocho mil, seiscientos cincuenta y seis)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto 9823/2023.
- **Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2024 - "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 445.826.-
- **DICTAMEN DOC N° 209/2024** de fecha 07/05/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- **RESOLUCIÓN DGAF N° 794** de fecha 09/05/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2024 - "58/2024 - "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 445.826.
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del PAC:** Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
- **Monto Total del PAC reprogramado:** Gs. 5.058.656 (guaraníes cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis)
- **ADENDAS Y ACTAS DE POSTERGACIÓN:** forman parte del expediente la Adenda N° 1 y el Acta de Postergación correspondiente.

ABG. LIZ ROCAMONTE CARRERA CUBAS
ASESORA LEGAL D.O.C.
MAI. 1345 / MSPYBS



C.P. Carolina Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



[Handwritten signature]
D.O.C. - D.G.A.F.
MSPYBS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto Nº 9823/2023 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/08/2024, siendo las 09:00 horas, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL)	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.960.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Compañía S.A. Monto total asegurado Gu.: 250.000 Vigencia de la Póliza: De 16/08/2024 a 13/01/2026, 150 días
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras	Inscrito
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL)	34	1804271	SI	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

ABG. LIZ ROCCANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC N° 479 / 2024

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 4/6 Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.960.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto total asegurado Gs.: 250.000 Vigencia de la Póliza: De 16/08/2024 a 13/01/2024, 150 días	CUMPLE FS. 4/5 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1804271	CUMPLE FS. 4/5 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1804271

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del-SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes,

ABG. LIZ FOSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSP/BS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

3

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC N° 479 / 2024

quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 4 del presente Dictamen.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GABRIELA ARIADNA GONZALEZ PEDROZO	4250287	6443276	NO REGISTRA DATOS.
2	ERIKA DAHIANA GONZALEZ PEDROZO	5028043	6443288	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo – D.C.M. - DOC N° 142/2024 de fecha 23/08/2024, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBB

C. P. Cynthia Torres Decoud, Jefe
DPTO DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

4

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. Nº 989/2024** recepcionado en fecha 30 de agosto de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por **Memo – D.C.M. - DOC Nº 141/2024** de fecha 23/08/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".*

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. Nº 466/2024** recepcionado en fecha 29 de agosto de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto Nº 9823/2023 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC, y se exponen en el siguiente cuadro:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.D.C.
MAT. 13467 - MSP Y BS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P.

Laura María Leticia Rojas N.
DPTO. DE COMPRAS MENORES
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. RUC 80013928-3
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]</i>	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE FS. 4 AL 6
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 26/08/2024
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FS. 8
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1804271
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1804271
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1804271
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1804271

ABG. LIZ ROSCANA CABRERA GUBAS
ASESORIA JURIDICA (D.O.G.)
MAT. 13487 - MSP/BS



C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



Laura María Patricia Ojeda N
D.O.G. 13487 - MSP/BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC N° 479 / 2024

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1804271
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1804271
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020-2021-2022 o 2021 -2022 - 2023] para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE FS. 9 AL FS. 16
b) Presentación del Formulario N° 501 de los años 2020-2021-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 515 de los años 2020-2021-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años. 2020-2021-2023	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022, 2023).	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 26/08/2024

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por la Firma: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** y del **CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

ABG. LIZ ROSAÑA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - I.D.C.
MAT. 43.157 - MBPYBS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y n.º S.

aura María J. Ojeda N
D.D.C. - D.G.A.M.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.
1- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
2 - Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE FOLIO 20 - 21
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	N/A
5 - En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A
6. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	CUMPLE FOLIO 29-30
7. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FOLIO 22
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	N/A
9. Para oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio	N/A
10. Para oferente que no sea el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano publico otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, lo cual debe de estar vigente	CUMPLE NOTA DEE OMRON HEAL TH CARE INC A ARGON Y DE ARGON A SURGICAL

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA ACUAS
AGENCIA JURIDICA
MAT. 13457 - MSP/BS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Luz M. Sotelo Ojeda
D.O.C. D.G.A.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

11. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor	N/A
12. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	N/A
13. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público	N/A
14. Copia de acta de fijación de precios de medicamentos emitidos por Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	N/A
15. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
16. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FOLION 28
17. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FOLIO 31
18. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE FOLIO 32
19. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE FOLIO 33
20. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FOLIO 34

ABG LIZ ROCCHANA CASTELLANOS
ASESORA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSPBS



C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Ma. Letitia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS.

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones;

Se procede a la evaluación de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la **MUESTRA** presentada por la Firma: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**, la cual fue objeto de verificación por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD y del CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MUESTRA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.
1	42181608-001	ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA ADULTO	Características Generales: * Tecnología inteligente: infla justo lo necesario para cada medicion. * Pantalla digital extra grande. * Con un boton de operación. * Indicador de ajuste del manguito. * Indicación de hipertension mediante barra grafica. * Sistema de comprobacion dual. Fabricacion acorde a normas internacionales ISO CEN BSI AAMI ANSI 81060-2018/ FDA y validado por las normas IEC/CE. Monitor de presion arterial digital para adulto automatico de brazo con manguito preformado apto para tallas mediana (M) y grande (L) de brazo (perimetro de brazo entre 22-42 cm). Sistema de doble comprobacion incorporado para asegurar la precision y el correcto funcionamiento del sensor de presion durante la medicion, asi como el sensor de Ajuste correcto del Manguito. Detectar arritmias	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE

ABG. LIL ROSA GABRIELA GARCÍA
ASESORA JURÍDICA - I.D.C.
MAZ. 13457 - MSPYBS



C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



D.O.C. - D.G.A.J.
MSP y BS

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

9- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Nº 9823/2023 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

10- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación.

11- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por dicha firma son Aceptables.**

ADO. VICI...
ASESORIA JURÍDICA - D...
MAT. 13457 - MSPYBS



C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.019.493.886	0,92	3.226.820.059	1,19	3.308.556.981	1,32	1,14	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.195.607.810		2.719.484.747		2.514.985.509			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.195.607.810	0,86	2.719.484.747	0,73	2.514.985.509	0,67	0,75	CUMPLE
	Activo Total	2.563.533.602		3.748.333.538		3.774.230.631			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	256.738.971	2,57	660.922.999	6,61	86.396.331	0,86	3,35	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	Gs. 4.960.000.-	Gs. 1.240.000.-	Gs 2.406.800	CUMPLE.

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 9823/2023 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM Nº 1 a la firma: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

ADO. M. T. TORRES DECOD, JEFE DPTO. DE COMPRAS MENORES Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe DPTO. DE COMPRAS MENORES Nivel Central - M.S.P. y B.S.

M.A. Leticia Medina HOC - D.G.A.F.

12

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	42181608-001	ESFIGNOMANOMETRO O TENSIOMETRO	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	8	MARCA: OMRON FABRICANTE: OMRON HEALTHCAR, Inc. PROCEDENCIA: JAPON	620.000	4.960.000
MONTO TOTAL							4.960.000

Son Guaraníes: Cuatro millones novecientos sesenta mil.

15- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 9823/2023 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.





 Leticia María Leticia Ortega N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, construcción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 58/2024 – "ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 445.826.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	237.194/2023

DICTAMEN DOC Nº 479 / 2024

OFERENTE:	RUC	ITEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL ADJUDICADO:
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES	80013928-3	1	Gs. 4.960.000
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):			Gs. 4.960.000

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 4.960.000 (guaraníes cuatro millones novecientos sesenta mil).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

Asunción, 05 de setiembre de 2024

ES NUESTRO DICTAMEN

ADO. VIZ...
ASESORA...
MAT. 13437 - MSPYB



P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



Ma. Leticia...
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y B.S.

237.194/23



Nataly E. Call...
Directora...
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

14

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2024 – “ADQUISICION DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSP. DE ITAUGUA” – I.D. N° 445.826

EMPRESA N° 1: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.															
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIAC
1	42181608-001	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA ADULTO	<p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tecnología inteligente: infla justo lo necesario para cada medición. * Pantalla digital extra grande. * Con un boton de operación. * Indicador de ajuste del manguito. * Indicación de hipertension mediante barra grafica. * Sistema de comprobacion dual. Fabricacion acorde a normas internacionales ISO CEN BSI AAMI ANSI 81060-2018/ FDA y validado por las normas IEC/CE. Monitor de presion arterial digital para adulto automatico de brazo con manguito preformado apto para tallas mediana (M) y grande (L) de brazo (perimetro de brazo entre 22-42 cm). Sistema de doble comprobacion incorporado para asegurar la precision y el correcto funcionamiento del sensor de presion durante la medicion, asi como el sensor de Ajuste correcto del Manguito. Detectar arritmias 	UNIDAD	UNIDAD	8	625.000	UNIDAD	UNIDAD	OMRON	JAPÓN	8	620.000	4.960.000	-0,80
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):													4.960.000		


 C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
 DPTO. DE COMPRAS MENORES
 Nivel Central - M.S.P. y B.S.